

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 21 de abril de 2023. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la doctora LORNA ISABLE RODRIGUEZ PEDRAZA allegó escrito de contestación a la demanda en calidad de curadora Ad-Litem y que de igual forma esta secretaria procedió a realizar la notificación de FANNY CECILIA CASTIBLANCO FLECHAS conforme a lo preceptuado en el artículo 8 de la Ley No. 2213 de 13 de junio de 2022, y dentro del término legal establecido para ello guardó silencio y no allegó contestación al escrito de demanda ni propusieron excepciones de mérito. Provea.

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
AI0060
Rad. 2020-00051
Proceso Pertenencia
Demandante: Carlos Alfonso Amaya Garzón
Demandado: Marco Antonio Castiblanco y Otros
Decisión: Tener por notificada y agregar al expediente

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Susa, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2022).

Visto el informe secretarial que antecede se encuentra que la notificación de la señora FANNY CECILIA CASTIBLANCO FLECHAS se realizó en debida forma por parte de la secretaria de este Despacho y conforme a lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022 por lo cual este Despacho DISPONE:

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADA a la señora FANNY CECILIA CASTIBLANCO FLECHAS.

SEGUNDO: TENER POR NO CONTESTADA LA DEMANDA respecto de la señora FANNY CECILIA CASTIBLANCO FLECHAS.

Agréguese al expediente la contestación allegada por la Curadora Ad-Litem para ser tenida en cuenta en el momento procesal pertinente.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

*Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA*

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 12.
De hoy **24 de abril de 2023**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99d2656285333f7465fc94141c7ee365282594308e3c44305c32fdf44a2f2625**

Documento generado en 21/04/2023 03:50:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>